



Factura: 001-002-000079488



20190901055P03501

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901055P03501						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (17:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920126513	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEON QUIROZ GONZALO ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924375413	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SERVICIOS Y PROYECTOS DISLTRIC S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

Se dio primer, Segundo y tercer
Testimonio
8 de Agosto de 2019

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

4
J

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055P03501

Factura No.: 001-002-000079488

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DIESELTRIC S.A.**



**OTORGADA POR: RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ocho de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DIESELTRIC S.A., el señor RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos; el señor LEON QUIROZ GONZALO ABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como



sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
LEON QUIROZ GONZALO ABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS Y PROYECTOS DIESELTRIC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE OPERACIÓN



DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE. ACTIVIDADES DE AGENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ORGANIZA LA VENTA DE ELECTRICIDAD VÍA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA OPERADOS POR OTROS. GESTIÓN DE INTERCAMBIADORES ELÉCTRICOS. PRODUCCIÓN DE GAS PARA SU SUMINISTRO MEDIANTE LA DESTILACIÓN DEL CARBÓN A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA O A PARTIR DE DESECHOS. FABRICACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS CON UN VALOR CALORÍFICO ESPECÍFICO, MEDIANTE LA PURIFICACIÓN, LA MEZCLA Y OTROS PROCESOS DE GASES DE DIVERSOS TIPOS, INCLUIDO EL GAS NATURAL. ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS DE CUALQUIER TIPO POR MEDIO DE UN SISTEMA DE TUBERÍAS, VENTA DE GAS A LOS USUARIOS POR MEDIO DE TUBERÍAS, ACTIVIDADES DE LOS AGENTES O CORREDORES QUE VENDEN GAS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN OPERADOS POR OTROS Y ACTIVIDADES DE BOLSAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y MERCADOS DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE PARA COMBUSTIBLES GASEOSOS. PRODUCCIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y PARA OTROS FINES. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE REFRIGERADO. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA CON FINES DE REFRIGERACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HIELO, INCLUIDO HIELO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA OTROS FINES (P. EJ., PARA REFRIGERACIÓN). ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE



PIEDRA EN MINAS, INCLUYENDO LA EXTRACCIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS DE LICUEFACCIÓN, RECUPERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA DE ESCOMBRERAS, LIMPIEZA, CRIBADO, CLASIFICACIÓN, PULVERIZACIÓN, COMPRESIÓN, ETCÉTERA; DEL CARBÓN PARA CLASIFICARLO, MEJORAR SU CALIDAD O FACILITAR SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO. EXTRACCIÓN DE LIGNITO (CARBÓN PARDO) EN MINAS, INCLUYENDO LA EXTRACCIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS DE LICUEFACCIÓN, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESHIDRATACIÓN, PULVERIZACIÓN, COMPRESIÓN, ETCÉTERA; DE LIGNITO PARA MEJORAR SU CALIDAD O FACILITAR SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO. EXTRACCIÓN DE ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO, ESQUISTOS BITUMINOSOS Y ARENAS ALQUITRANADAS, PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO DE ESQUISTOS Y ARENAS BITUMINOSAS, PROCESOS DE OBTENCIÓN DE CRUDOS: DECANTACIÓN, DESALADO, DESHIDRATACIÓN, ESTABILIZACIÓN, ETCÉTERA. PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS CRUDOS EN ESTADO GASEOSO (GAS NATURAL), EXTRACCIÓN DE CONDENSADOS, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE LAS FRACCIONES LÍQUIDAS, DESULFURIZACIÓN DE GAS. EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, OBTENIDOS A TRAVÉS DE LICUEFACCIÓN O PIROLISIS. EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO. BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO. EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE URANIO Y TORIO: PECBLENDAS, ÓXIDO NATURAL DE URANIO, ETCÉTERA; CONCENTRACIÓN DE URANIO Y TORIO, PRODUCCIÓN DE TORTA AMARILLA (CONCENTRADO DE URANIO). EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA),



COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA. EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO. EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE PIEDRA CALIZA, PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO. EXTRACCIÓN DE YESO Y ANHIDRITA. EXTRACCIÓN DE CRETA Y DOLOMITA SIN CALCINAR. EXTRACCIÓN DE ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS Y CAOLÍN. EXTRACCIÓN DE FOSFATOS Y SALES DE POTASIO NATURALES. EXTRACCIÓN DE AZUFRE NATURAL (NATIVO). EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE PIRITA Y PIRROTINA, EXCEPTO EL TOSTADO DE PIRITA Y PIRROTINA. EXTRACCIÓN DE SULFATO Y CARBONATO DE BARIO NATURALES (BARITINA Y WITHERITA), BORATOS NATURALES, SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES (KIESERITA). EXTRACCIÓN DE TIERRAS COLORANTES, ESPATOFLÚOR Y OTROS MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE COMO FUENTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. EXTRACCIÓN DE GUANO. EXTRACCIÓN, AGLOMERACIÓN, PREPARACIÓN DE TURBA PARA MEJORAR SU CALIDAD, FACILITAR SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO. EXTRACCIÓN DE SAL EN YACIMIENTOS SUBTERRÁNEOS, INCLUSO MEDIANTE DISOLUCIÓN Y BOMBEO. PRODUCCIÓN DE SAL MEDIANTE EVAPORACIÓN AL SOL DE AGUA DE MAR Y OTRAS AGUAS SALINAS. TRITURACIÓN, PURIFICACIÓN Y REFINADO DE LA SAL POR EL PRODUCTOR. EXTRACCIÓN DE BITUMEN NATURAL SÓLIDO, ASFALTO NATURAL, ASFALTITAS Y ROCA ASFÁLTICA. EXTRACCIÓN DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, GEMAS, MICA, CUARZO, ETCÉTERA. EXTRACCIÓN DE MATERIALES ABRASIVOS: GRAFITO NATURAL, PIEDRA PÓMEZ, FELDESPATOS, ESMERIL, CORINDÓN,



✓

ETCÉTERA. EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES: ASBESTO, POLVO DE FÓSILES SILÍCEOS, ESTEATITA (TALCO), VERMICULITA, PEOLITA, CLORITA, ANTIMONIO, MAGNESITA, SILICATO DE MAGNESIO (POLVO), SILICIO, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, CEMENTACIÓN DE TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, BOMBEO, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETCÉTERA; LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, REALIZADAS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN; DRENAJE Y BOMBEO. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS. SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA: EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS; DRENAJE Y BOMBEO. SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS; DRENAJE

Y BOMBEO.SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES NATURALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE AGUA DESTILADA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS.FABRICACIÓN DE ACEITE VEGETAL VULCANIZADO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE METALES: DESBARBADO, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA, PULIMENTO EN TAMBOR GIRATORIO, BRUÑIDO, PULIDO, LIMPIEZA DE METALES, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ACTIVIDADES DE SERVICIO DE



✓

REVESTIMIENTO DE METALES: ENCHAPADO, ANODIZACIÓN, COLOREADO, PLASTIFICADO, ESMALTADO, LACADO, CROMADO, ETCÉTERA, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALTA DE CONEXIÓN A TIERRA (GFCI).FABRICACIÓN DE PORTALÁMPARAS, PARARRAYOS, CONMUTADORES (DE PRESIÓN, DE BOTÓN, DE RESORTE, OSCILANTES), ENCHUFES Y TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS PARA CABLEADO (DE CONEXIONES, DE TOMA DE CORRIENTE, DE CONMUTACIÓN).SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE LÁMPARAS, TUBOS Y BOMBILLAS DE DESCARGA, INCANDESCENTES, FLUORESCENTES, DE RAYOS ULTRAVIOLETAS, DE RAYOS INFRARROJOS, LÁMPARAS DE DESTELLOS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS DE CABLEADO: DISPOSITIVOS DE CABLEADO DE PLÁSTICO NO PORTADORES DE CORRIENTE, COMO CAJAS DE CONEXIONES, CHAPAS FRONTALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA TENDIDOS AÉREOS, DISPOSITIVOS PARA POSTES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, CONDUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS (CANALETAS), ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE LÁMPARAS DE TECHO,



ARAÑAS COLGANTES, LÁMPARAS DE MESA, JUEGOS DE LUCES PARA DECORAR ÁRBOLES DE NAVIDAD, LÁMPARAS ELÉCTRICAS CONTRA INSECTOS, TRONCOS ELÉCTRICOS PARA CHIMENEA, LÁMPARAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES (EXCEPTO SEÑALES DE TRÁFICO), PROYECTORES DE TEATRO.FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN NO ELÉCTRICO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVAPLATOS, LAVADORAS Y SECADORAS, ASPIRADORAS, ENCERADORAS DE PISOS, TRITURADORAS DE DESPERDICIOS, MOLINILLOS DE CAFÉ, LICUADORAS, EXPRIMIDORAS, ABRELATAS, MÁQUINAS DE AFEITAR ELÉCTRICAS, CEPILLOS DENTALES ELÉCTRICOS Y OTROS APARATOS ELÉCTRICOS DE CUIDADO PERSONAL, AFILADORAS DE CUCHILLOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN O DE ABSORCIÓN DE HUMOS.FABRICACIÓN DE APARATOS TERMOELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO: CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS, MANTAS ELÉCTRICAS, SECADORES, PEINES, CEPILLOS Y TENACILLAS ELÉCTRICOS, PLANCHAS ELÉCTRICAS, CALENTADORES DE AMBIENTE Y VENTILADORES PORTÁTILES, HORNOS ELÉCTRICOS, HORNOS DE MICROONDAS, COCINILLAS Y PLANCHAS DE COCINAR ELÉCTRICAS, TOSTADORAS, CAFETERAS Y TETERAS, SARTENES, ASADORES, PARRILLAS, CAMPANAS, CALENTADORES ELÉCTRICOS DE RESISTENCIA, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE



✓

ELECTROIMANES.FABRICACIÓN DE CAPACITORES, RESISTORES, CONDENSADORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.FABRICACIÓN DE ELECTRODOS Y CONTACTOS DE CARBONO Y GRAFITO Y OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE CARBÓN Y GRAFITO, AISLADORES ELÉCTRICOS (EXCEPTO LOS DE VIDRIO O PORCELANA).SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE Y OTROS COMPRESORES DE GAS.FABRICACIÓN DE EQUIPO FIJO DE CALEFACCIÓN DE USO DOMÉSTICO COMO CALEFACCIÓN: SOLAR, POR VAPOR, DE FUEL Y EQUIPO SIMILAR, CALENTADORES DE AMBIENTE ELÉCTRICOS FIJOS Y CALENTADORES ELÉCTRICOS PARA PISCINAS.FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS: PISTOLAS DE PULVERIZACIÓN, EXTINTORES DE INCENDIOS, MÁQUINAS DE LIMPIEZA POR CHORRO DE ARENA, MÁQUINAS DE LIMPIEZA AL VAPOR, ETCÉTERA.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y TUBERÍAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL: CARRITOS DE COMPRAS Y EQUIPO DE MANEJO DE MATERIALES, ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES (INCLUIDA LA REPARACIÓN DE ESCOPETAS DEPORTIVAS Y DE RECREO) A CAMBIO DE UNA

RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE VAPOR DE AGUA Y OTROS
VAPORES, INSTALACIONES AUXILIARES PARA GENERADORES DE
VAPOR: CONDENSADORES, ECONOMIZADORES, RECALENTADORES,
RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR, REACTORES
NUCLEARES (EXCEPTO SEPARADORES DE ISÓTOPOS), PARTES PARA
CALDERAS MARINAS O DE POTENCIA A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN
MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA EXPLOTACIÓN MADERERA A
CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA
MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS
INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y
ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE
UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL
A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA
PRODUCCIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE
CUERO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y
TABACO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR

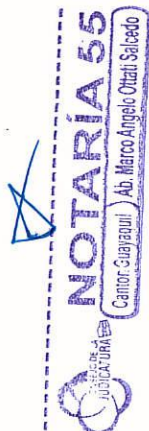


[Handwritten signature]

CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS, EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS Y EQUIPOS AFINES, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN E IMPULSIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO COMERCIAL, MÁQUINAS DE VENTA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS REGISTRADORAS, EQUIPO COMERCIAL DE REFRIGERACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AIRE A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL DE LA DIVISIÓN 28 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.): EQUIPO DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES (EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, CARGA Y DESCARGA) Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DISTINTOS DE LOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MOTORES DE BUQUES O DE LOCOMOTORAS.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MÁQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS, BÁSCULAS, CALCULADORAS, SEAN O NO ELECTRÓNICAS ETCÉTERA.SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VÁLVULAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO: RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR



CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN (ALUMBRADO) ELÉCTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS: BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MULTIMETROS, ELECTRÓMETROS ETCÉTERA.SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECÁNICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MÁQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GRAN ESCALA.SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO INDUSTRIAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, COMO: EQUIPO DE COMUNICACIONES, ORDENADORES CENTRALES Y SIMILARES, EQUIPO DE IRRADIACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO, ELÉCTRICO, ETCÉTERA, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA BOLERAS.DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE CONTAMINACIÓN UTILIZANDO; POR EJEMPLO, MÉTODOS MECÁNICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS.ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O TERRENOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS LOS NUCLEARES; DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS



[Handwritten signature mark]

SUPERFICIALES TRAS SU CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL; POR EJEMPLO, MEDIANTE LA RECOGIDA DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS; LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO Y OTRAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN EN TIERRA, AGUAS SUPERFICIALES, MARES Y OCÉANOS, INCLUIDAS ZONAS COSTERAS; ELIMINACIÓN DE ASBESTO, PINTURA DE PLOMO Y OTROS MATERIALES TÓXICOS. ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO. OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS



RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS



CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN.INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y



TABACO.VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).VENTA AL POR MAYOR DE VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y DE IMPRESIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.: SERVICIOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ETCÉTERA.OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN Y PUREZA DE MINERALES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE ENSAYOS DE ENSAYOS RADIOGRÁFICOS DE SOLDADURAS Y



✓

JUNTAS Y RENDIMIENTO DE MAQUINARÍA COMPLETA: MOTORES, AUTOMÓVILES, EQUIPO ELECTRÓNICO, ETCÉTERA. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA DE BOTELLAS, ETCÉTERA. PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA: VIVIENDAS CON JARDÍN DE USO PRIVADO O COMUNITARIO, EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS (HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ETCÉTERA), EDIFICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA: TERRENOS MUNICIPALES (PARQUES, ZONAS VERDES, CEMENTERIOS, ETCÉTERA) Y AJARDINAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS (CARRETERAS, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE TRANVÍA, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PUERTOS). PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN EN EDIFICIOS (AZOTEAS, FACHADAS, PATIOS INTERIORES), TERRENOS DEPORTIVOS (CAMPOS DE FÚTBOL, CAMPOS DE GOLF, ETCÉTERA), PARQUES INFANTILES, PRADERAS PARA TOMAR EL SOL Y OTROS PARQUES DE RECREO. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN BUENAS CONDICIONES ECOLÓGICAS COMO LA PLANTACIÓN DE PLANTAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, EL VIENTO, LA EROSIÓN, LA VISIBILIDAD Y EL DESLUMBRAMIENTO. PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN EN AGUA EMBALSADA Y CORRIENTE (FUENTES, ESTANQUES, PISCINAS, ACEQUIAS, CURSOS DE AGUA, SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**



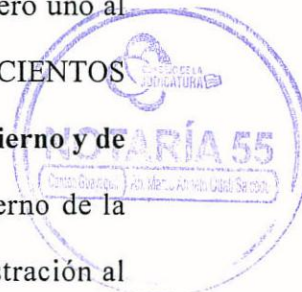
las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de**

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho



[Handwritten signature]

ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
LEON QUIROZ GONZALO ABEL	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GOYA PAVON JESUS EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTESDEOCA PEÑA WILFRIDO DE JESUS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924375413

Nombres del ciudadano: LEON QUIROZ GONZALO ABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON GUEVARA GONZALO ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROZ MORALES JULIA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-249-79148



194-249-79148

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924375413

Nombre: LEON QUIROZ GONZALO ABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-249-79157



195-249-79157





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920126513

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ CEVALLOS JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA SALABARRIA MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Manuel Rodriguez H.



Nº de certificado: 196-249-79185

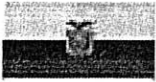


196-249-79185

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920126513

Nombre: RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-249-79192



192-249-79192



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3344V2222

001386165

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON GUEVARA GONZALO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MORALES JULIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-28

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDI (RGO)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº. 092437541-3

CÉDULA DE

CIUDADANÍA
NACIONAL ECUATORIANA

NOMBRES
LEON QUIROZ
GONZALO ABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0000 R7

0009 - 103

US24375413

LEON QUIROZ GONZALO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

SECCION: 2

PURDICH: TARQUI

ESPE: 9



**ESPACIO
EN
BLANCO**

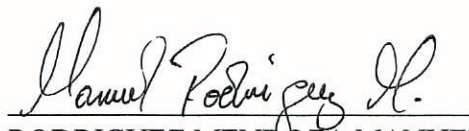
NOTARIA 55
Canton: Guayaquil Ab. Marco Angelic Ottati Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Los otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con su cedula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-



Firma Socios:



RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUEZ
CEDULA: 0920126513

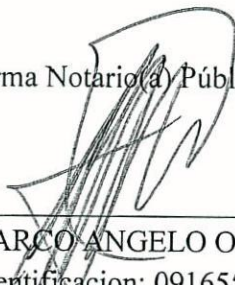


LEON QUIROZ GONZALO ABEL
CEDULA: 0924375413





Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Identificación: 0916555519



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Primer* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: _____



NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por Marco
Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, cn=Marco
Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2019.08.12 16:24:10 -05'00'